

Bogotá D.C.

Señor:

**CARLOS FELIPE IGURÁN**

ciguaran@team.co

Cordial saludo:

En atención a su pregunta sobre *“si existe o no alguna norma, lineamiento, doctrina o buenas prácticas que apoye o sugiera implementar la Alcaldía de Bogotá para la disposición ambientalmente responsable del aceite de cocina utilizado en los hogares. En caso de ausencia de tal norma, cómo debe ser la disposición del aceite de cocina en el hogar”*; nos permitimos informarle que efectivamente existen lineamientos al respecto.

En el Acuerdo 634 de 2015 “se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones”, cuyo ámbito de aplicación involucra a generadores de este tipo de residuos en actividades industriales, comerciales o de servicios.

Adicionalmente, desde el gobierno distrital se promueve la correcta disposición final de este residuo en los hogares, tal y como lo establece el Artículo 17 del Acuerdo.

En este sentido, se brinda información a la ciudadanía sobre la correcta manipulación del residuo a través de tres pasos básicos:

1. Una vez empleado en la preparación de los alimentos, deje enfriar el aceite.
2. Viértalo en un recipiente (reciclado de preferencia).
3. Una vez llene el recipiente llévelo al contenedor de recolección más cercano a su ubicación.

Para este último paso, los ciudadanos cuentan con el **visor geográfico ambiental** en el que se relacionan los puntos de recolección ubicados en Bogotá para la entrega del aceite vegetal usado. Esta herramienta puede ser consultada a través del siguiente enlace: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/visorgeo/>.

Finalmente, cabe mencionar que dichos puntos de recolección han sido instalados por empresas previamente identificadas por la Secretaría, las cuales realizan la gestión del residuo y se encuentran registradas o en trámite de registro según lo ordenado en el Acuerdo 634 de 2015.

Atentamente,

**PATRICIA MARÍA GONZÁLEZ RAMÍREZ**

**SUBDIRECTORA DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL  
EMPRESARIAL**